

SEGUNDA ASAMBLEA CANTONAL DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO
CONSULTIVO

2010 - 2012

nuestra voz
ya es un
hecho



Boletín N° 10

Cuenca, diciembre de 2009

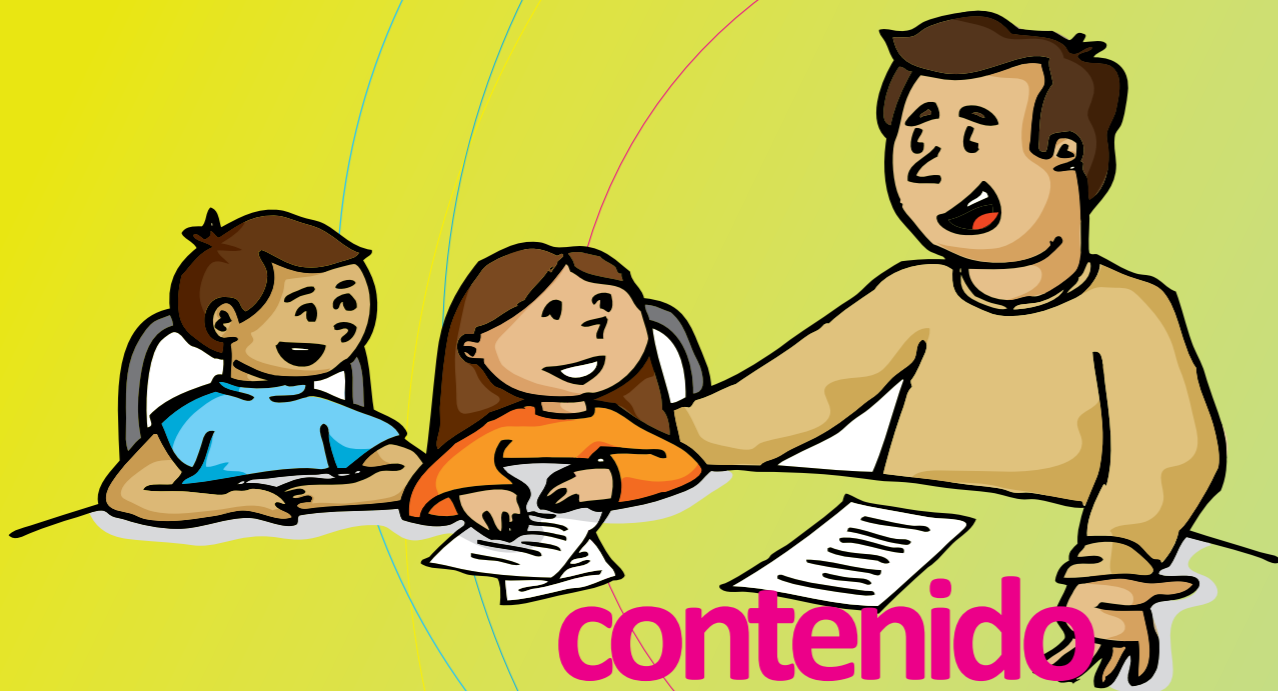
Concejo Cantonal de la Niñez y
la Adolescencia de Cuenca



Concejo Cantonal de la
Niñez y la Adolescencia



CUENCA
MUNICIPALIDAD



contenido

créditos

Producción

Consejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes de Cuenca (CONNA)

Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia

Ilustre Municipalidad de Cuenca

Documento original:

Reglamento para la constitución, conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes de Cuenca (CONNA)

Adaptación:

Catalina Mendoza
David Quezada
Nicolás Astudillo y los demás chicos que apoyaron la reforma al reglamento

Diseño

Ilustraciones

Diana

Auspicio

Ilustre Municipalidad de Cuenca
Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia

Cuenca-Ecuador
Febrero de 2010

Pág. 3

Presentación del alcalde

Pág. 4

Presentación del CONNA

Pág. 5

¿Qué es el CONNA?
¿Cuáles son las funciones del CONNA?

Págs. 6 y 7

¿Cómo podemos elegir a los integrantes del CONNA?
¿Qué etapas existen para la elección del CONNA?

Pág. 8

¿Quiénes integran el Consejo Consultivo de Niños y Niñas?
¿Quiénes integran el Consejo Consultivo de Adolescentes?

Pág. 9

¿Qué requisitos existen para participar en la elección del CONNA?

Pág. 10

¿Cómo se elige al candidato o candidata para el CONNA?
¿Cómo se realizará la asamblea cantonal para la elección del CONNA?

Pág. 11

¿Cómo funciona el CONNA?
¿Quiénes nos apoyan?



presentación

Queridos niños, niñas y adolescentes:

Hace un poco más de dos años, mediante un proceso ampliamente participativo y democrático, cientos de niños, niñas y adolescentes, de barrios urbanos, parroquias rurales, establecimientos educativos, entidades de protección especial, con discapacidad, adolescentes trabajadores/as, integrantes de asociaciones, organizaciones y redes sociales, eligieron al **Primer Consejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes (CONNA)**.

Durante este tiempo, el CONNA ha realizado importantes acciones para que la voz de niñas, niños, adolescentes y jóvenes sea escuchada y valorada. Quiero destacar, de manera especial, la creación de **18 Consejos Consultivos Parroquiales de Niños, Niñas y Adolescentes**. Este hecho es muy importante, ya que por primera vez en varias de las parroquias rurales de nuestro Cantón, los niños, niñas y adolescentes se organizan para defender sus derechos.

De acuerdo con la Convención Internacional sobre los Derechos de Niños y Niñas, el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del cantón Cuenca (2008-2020), todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar, expresarse libremente, organizarse, informarse, opinar, ser escuchados y ser consultados en todos los asuntos que son de su interés.

Por esta razón, con mucho agrado, comparto con ustedes el Boletín N° 10 del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia. Este boletín está dedicado a difundir el proceso para la **Elección del Segundo Consejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y Adolescentes (CONNA)**.

Dr. Paúl Granda López
ALCALDE DE CUENCA

PRESIDENTE DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



PRESENTACIÓN DEL CONNA



¿QUÉ ES EL CONNA?

El Concejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Cuenca es un espacio de organización y representación de los niños, niñas y adolescentes, que vivimos en el Cantón Cuenca, para ser consultados en los temas que nos afectan y exigir el cumplimiento de nuestros derechos.

El CONNA está conformado por:

- Un consejo consultivo de niños y niñas, entre 6 y 11 años.
- Un consejo consultivo de adolescentes entre los 12 y 17 años.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL CONNA?

La función de nuestro Consejo Consultivo es:

- Participar en la elaboración y análisis de políticas públicas, planes, programas y proyectos de protección integral.
- Promover la participación, organización y opinión de la niñez y adolescencia de Cuenca en la familia, escuela, colegio, barrio, parroquia, comunidad, instituciones y gobierno local.
- Promover la creación y funcionamiento de los Gobiernos y Consejos Estudiantiles y diferentes formas de organización.
- Reclamar y rectificar decisiones tomadas por las autoridades sin consultar a niños niñas y adolescentes.
- Difundir, vigilar y exigir el cumplimiento de derechos en las instituciones que trabajan con niñez y adolescencia.
- Impulsar la rendición de cuentas por parte de las autoridades.
- Conocer y elaborar informes sobre la situación que viven niños, niñas y adolescentes.
- Participar en la elaboración de propuestas para la solución de problemas.
- Gestionar recursos para su presupuesto anual.
- Elaborar un plan de trabajo anual e informes de su cumplimiento.

¿CÓMO PODEMOS ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL CONNA?

Mediante un proceso democrático y participativo que empezará en cada barrio, parroquia, comunidad, organización, asociación, grupo o club de niños, niñas y adolescentes.

Las y los miembros de los Consejos Consultivos serán escogidos respetando la equidad de género (igual número de mujeres y varones).

Las y los miembros de los Consejos Consultivos durarán 2 años en sus funciones y no podrán ser reelegidos.

¿QUÉ ETAPAS EXISTEN PARA LA ELECCIÓN DEL CONNA?

(Estos pasos deberían ser diseñados como una escalera, un camino u otra forma que exprese que se trata de un proceso, de pasos a seguir)

1. Se conforman los Consejos Electorales.
2. Se convoca públicamente a elecciones.
3. Se realiza un proceso de promoción para las inscripciones de candidaturas.
4. Inscripción de candidatos y candidatas.
5. Verificación y aprobación de las inscripciones.
6. Realización de la Asamblea Cantonal para elección del CONNA:
 - Presentación Pública de candidatas/os y sus propuestas de trabajo.
 - Desarrollo de las elecciones.
 - Escrutinio de votos.
 - Presentación de resultados.
7. Posesión de las/los nuevos miembros del CONNA, por parte del Presidente del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, en acto público convocado para el efecto.



¿QUIÉNES INTEGRAN EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS Y NIÑAS?

- 2 representantes de los niños y niñas de las parroquias rurales.
- 1 representante de los niños y niñas con discapacidad.
- 1 representante de los niños y niñas de organizaciones de protección especial.
- 1 niño/a de institución de prevención del trabajo infantil.
- 2 representantes de niños y niñas de organizaciones o instituciones sociales.
- 2 representantes de niños y niñas de escuelas.
- 1 niño/a de barrios urbanos.
- 1 niño/a de organizaciones de migrantes.

¿QUIÉNES INTEGRAN EL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES?

- 2 adolescentes de las parroquias rurales.
- 1 adolescente con discapacidad.
- 1 adolescente de organizaciones de protección especial.
- 1 adolescente trabajador.
- 2 adolescentes de organizaciones o instituciones sociales.
- 2 adolescentes de colegios.
- 1 adolescente de barrios urbanos.
- 1 adolescente de organizaciones de migrantes.





¿QUÉ REQUISITOS EXISTEN PARA PARTICIPAR EN LA ELECCION DEL CONNA?

Los grupos, asociaciones, organizaciones, clubes, o redes de niños, niñas y adolescentes podrán inscribirse, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Un mínimo de 20 niños, niñas y adolescentes, según el caso, presentando las respectivas nóminas, con la indicación de las edades con las firmas correspondientes.
2. Una organización o grupo de adultos que se compromete a apoyar, de modo expreso, a los candidatos y candidatas, tanto en la elección como en las actividades del CONNA.
3. Un plan de trabajo que contemple la promoción del proceso electoral y los apoyos de que disponen.

Los miembros del Consejo Electoral revisarán las solicitudes de inscripción y las aprobarán si cumplen todos los requisitos establecidos.



¿CÓMO SE ELIGE AL CANDIDATO O CANDIDATA PARA EL CONNA?

Para elegir a nuestros candidatos y candidatas debemos realizar asambleas barriales, parroquiales, comunitarias, de las redes, asociaciones, organizaciones o clubes de niños, niñas y adolescentes, bajo la presidencia de un niño o niña, o de un o una adolescente, que sea designado por mayoría de los asistentes. De igual forma se designará un Vicepresidente(a), un Secretario(a) y un Prosecretario(a).

En la asamblea participarán todos los asistentes de manera igualitaria y mediante votación secreta y por mayoría simple se elegirá al candidato o candidata al CONNA.

En estas asambleas podemos elaborar nuestro plan de trabajo.

En cada asamblea se levantará un acta en la que constará el número de niños, niñas y adolescentes participantes, sus firmas y las resoluciones tomadas.



¿CÓMO SE REALIZARÁ LA ASAMBLEA CANTONAL PARA LA ELECCION DEL CONNA?

Luego de realizadas las asambleas barriales, parroquiales, comunitarias, de las redes, asociaciones, organizaciones o clubes de niños, niñas y adolescentes, se convocará a la Asamblea Cantonal para la elección y posesión de las/los miembros del CONNA.

Esta Asamblea estará integrada por los niños, niñas y adolescentes que participaron como candidatos y candidatas.

Esta Asamblea Cantonal tendrá como finalidad:

- Conocer el informe de actividades 2007 – 2010 del CONNA.
- Elaborar el mandato a que deben sujetarse los niños, niñas y adolescentes elegidos.
- Designar comisiones de veeduría para garantizar que su voz está siendo escuchada y la transparencia de las acciones del CONNA.
- Promover la formación en derechos de la niñez y adolescencia.



¿CÓMO FUNCIONA EL CONNA?

En cada Consejo Consultivo habrá por lo menos un Presidente o Presidenta, un Vicepresidente o Vicepresidenta y un primer o primera vocal que asumirán la dirección de las sesiones, sustituyéndose en ese orden en caso de ausencia.

En cada Consejo Consultivo se podrán conformar varias comisiones de trabajo sobre distintos temas.

El CONNA formulará los reglamentos internos para su funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones.

El CONNA elaborará planes anuales de trabajo para impulsar mecanismos de consulta, desarrollar procesos formativos, apoyar el funcionamiento de los Consejos Consultivos Parroquiales, trabajar conjuntamente con consejos estudiantiles, gobiernos escolares y otras organizaciones, asociaciones, grupos, clubes o redes de niños, niñas y adolescentes, y fortalecer mecanismo de exigibilidad de nuestros derechos.

¿QUIENES NOS APOYAN?

La Ilustre Municipalidad de Cuenca, a través de su Alcalde.

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Las instituciones públicas y privadas que creen en nuestra participación.

Las organizaciones educativas, culturales, deportivas que apoyan nuestro desarrollo.

Las organizaciones barriales, parroquiales, sociales y comunitarias que escuchan nuestra opinión y la toman en cuenta.

Si deseas participar en el proceso de elección del CONNA, visítanos en:

Consejo Consultivo Cantonal de Niños, Niñas y adolescentes de Cuenca (CONNA)
Dirección: Paseo de los Cañaris 7-24 y Cacique Chaparra, primer piso.
Teléfono:

Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
Dirección: Paseo de los Cañaris 7-24 y Cacique Chaparra, tercer piso.
Teléfono: 408 41 49

Organización 3
Dirección:
Teléfono:

Organización 4
Dirección:
Teléfono:

Organización 5
Dirección:
Teléfono:

Organización 6
Dirección:
Teléfono:

Organización 7
Dirección:
Teléfono:

Escoge el lugar más cercano a tu barrio, escuela, colegio, parroquia o comunidad
Organízate, opina y participa



JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS:

Dirección: Paseo de los Cañaris 7-24 y Cacique Chaparra, segundo piso.
Teléfono: 408 32 56



DINAPEN - DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA ESPECIALIZADA EN NIÑEZ:

Dirección: Luis Cordero y Presidente Córdova
Teléfono: 2 845 822



CENTROS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Cuenca:

Dirección: Sucre y Hermano Miguel
Teléfono: 2 831 002

El Valle:

Dirección: Detrás del Colegio Guillermo Mensi
Teléfono: 2 480 944

Baños:

Dirección: Detrás de la Iglesia - Dispensario Médico San José
Teléfono: 2 893 690



Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia

CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dirección: Paseo de los Cañaris 7-24 y Cacique Chaparra, tercer piso
Teléfono: 408 41 49